

## V. Anuncios

*Otros anuncios*

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**4016** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 30 de junio de 2010, por el que se notifica a D. Manuel Angulo Carballo la Resolución del expediente sancionador por infracción en materia de pesca y/o marisqueo nº 91/10.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar a D. Manuel Angulo Carballo la Resolución dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Ins-

pección Pesquera, sita en la calle La Marina, nº 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE Nº: 91/10.

EXPEDIENTADO: D. Manuel Angulo Carballo.

N.I.F.: 78.613.831-S.

INFRACCIÓN: artículos 70.3.h) y 70.4.i) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 602,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.